

Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia



Consejo Departamental de  
Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Bolívar  
CODECyT -BOLIVAR

## CONVOCATORIA NO. 01 DE 2009 DE APOYO PARA LA FORMULACION DE ANTEPROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION EN TEMAS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

2009

### 1. ANTECEDENTES

El Departamento de Bolívar, a través del Departamento Administrativo de Planeación, Colciencias y la Cámara de Comercio de Cartagena suscribieron el Convenio Especial de Cooperación No.151-2008, derivado del Convenio Marco de Cooperación No.097-2008/Colciencias ó No.075/Departamento de Bolívar, el cual tiene como objeto aunar esfuerzos para implementar el programa "Promoción y Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación". En desarrollo de dicho programa se realizaran cuatro acciones, siendo una de ellas, la de "implementar y organizar un programa de asesoría técnica para la formulación de proyectos de investigación e innovación en temas estratégicos para el desarrollo regional", relacionados con las cadenas productivas agropecuarias y mineras definidas en la Agenda Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bolívar, la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad de Bolívar, el Plan De Competitividad para Cartagena y Bolívar y el Plan de Desarrollo Departamental.

### 2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Apoyar y co-financiar los procesos de formulación de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, orientados a dar solución a problemas prioritarios de las cadenas productivas agropecuarias y mineras estratégicas del departamento de Bolívar, con enfoques que podrán ser: en lo productivo, comercial, de transformación y valor agregado de productos, social, institucional y educativo.
- Implementar y organizar un programa de asesoría técnica en formulación de proyectos de investigación e innovación en temas estratégicos para el desarrollo regional del departamento de Bolívar.
- Contribuir al fortalecimiento de la comunidad científica e innovadora del Departamento, específicamente en la conformación y consolidación de grupos de investigación del Departamento de Bolívar.
- Apoyar la formulación de proyectos para que sean presentados a convocatorias nacionales e internacionales identificadas con anterioridad.
- Contribuir a la conformación de redes de conocimiento o comunidades de práctica entre la comunidad científica e innovadora del departamento de Bolívar con comunidades nacionales e internacionales.
- Promover experiencias en gestión y uso del conocimiento entre generadores y usuarios del conocimiento del departamento de Bolívar.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia



Consejo Departamental de  
Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Bolívar  
CODECyT -BOLIVAR

**NOTA:** Las propuestas para la Formulación de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación objeto de esta convocatoria se denominarán ANTEPROYECTO.

### 3. DIRIGIDO A

**Entidades Ejecutoras:** Únicamente podrán ser entidades legalmente constituidas radicadas en el Departamento de Bolívar, tales como: Empresas del Sector Agroindustrial, Agropecuario y Minero, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Centros de Desarrollo y/o Gestión Tecnológica, Centros Regionales de Productividad, Unidades de Investigación o Innovación de Empresas o Agremiaciones, Organizaciones No Gubernamentales que misionalmente estén dedicadas a la Investigación, Centros de Formación del SENA, Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, ó la alianza entre ellos, mediante Consorcios o Uniones Temporales.

Las entidades ejecutoras deberán tener una antigüedad no inferior a 12 meses a la fecha de cierre de la convocatoria y que tengan una duración que cubra como mínimo el plazo de dos (2) años más.

Las entidades ejecutoras relacionadas anteriormente podrán Conformar Alianzas o Consorcios Temporales con grupos de investigación registrados por Colciencias en categoría A o B de otros departamentos o grupos de investigación internacionales, inscritos o registrados (preferiblemente) en la plataforma ScienTI de Colciencias.

**Entidades Beneficiarias:** Únicamente deberán ser entidades radicadas en el Departamento, que a través de los resultados del proyecto fortalecerán la competitividad de sus productos, procesos y/o servicios en el Departamento de Bolívar, tales como: Las micro, pequeñas y medianas empresas, asociaciones, y agremiaciones, públicas o privadas, con una antigüedad no inferior a 12 meses a la fecha de cierre de la convocatoria y que tengan una duración que cubra como mínimo el plazo de ejecución del proyecto y dos (2) años más.

Para las Entidades Ejecutoras y/o Beneficiarias, las alianzas pueden presentarse en la forma de una Unión Temporal o un Consorcio, y deben estar sustentadas con documentos que garanticen los aportes de contrapartida o los compromisos para realizar acciones de cooperación encaminadas a cumplir los objetivos de la propuesta.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia



Consejo Departamental de  
Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Bolívar  
CODECyT -BOLIVAR

#### 4. TEMAS DE INVESTIGACIÓN

Los anteproyectos deben contribuir a la competitividad de las Cadenas Productivas del Departamento de Bolívar planteando soluciones desde la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con enfoques que podrán ser: en lo productivo, comercial, de transformación y valor agregado de productos, social, institucional y educativo:

- **Agropecuario:** Cacao, Ñame, Ajonjolí, Mango, Plátano, Yuca (blanca), Forestal, Apícola, Bovina, Piscícola y otros cultivos promisorios como el Caucho.
- **Minería:** Con aplicación a los procesos industriales, artesanales de extracción, tecnologías limpias y de transformación del oro, materiales pétreos y sus derivados.

#### 5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONVOCATORIA

1. Los anteproyectos deben incluir de forma explícita mínimo a una entidad beneficiaria, como usuaria directa del conocimiento que se genere.
2. El objetivo del anteproyecto debe estar enfocado en la generación de conocimiento, la realización de investigación aplicada o la implementación de desarrollos tecnológicos priorizados por el Departamento, de conformidad con lo establecido en la Agenda Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bolívar, la Agenda Interna para la Productividad y la Competitividad de Bolívar, el Plan de Competitividad de Cartagena y Bolívar y el Plan de Desarrollo Departamental.
3. El grupo de trabajo deberá incluir expertos en formulación de proyectos acorde a la convocatoria identificada.
4. Los alcances del anteproyecto deben estar orientados a demostrar en forma explícita que a través de la investigación, innovación o desarrollo tecnológico, se logra la creación, adaptación o mejoramiento de procesos, productos, bienes y servicios del sector productivo, y soluciones para el caso de los sectores sociales.
5. Se financiarán anteproyectos cuyo plazo máximo de formulación del proyecto sea de seis (6) meses.
6. Se consideraran aquellos anteproyectos que cuenten con el aval institucional expedido por el representante legal o quien tenga la competencia en la Entidad Ejecutora.



Consejo Departamental de  
Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Bolívar  
CODECyT -BOLIVAR

## 6. CONDICIONES DE FINANCIACION

La modalidad de apoyo es Recuperación Contingente<sup>1</sup> Bajo esta modalidad, el Convenio Especial de Cooperación No.151-2008 co-financiará hasta el 70% del valor total de la formulación del proyecto.

El monto máximo a co-financiar con recursos del Convenio No. 151-2008 es de hasta CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) por propuesta para proyectos orientados a aplicar a convocatorias nacionales y de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) por propuesta, para proyectos a aplicar a convocatorias internacionales. Propuestas que en ambos casos soliciten un monto mayor no serán consideradas para su evaluación.

Se financiarán tantos anteproyectos como corresponda a la disponibilidad presupuestal, hasta agotar los recursos existentes en el Convenio No.151-2008 asignados a esta actividad.

La contrapartida mínima será del treinta (30%), la cual debe incluir un monto mínimo del (10%) en efectivo.

Los recursos de contrapartida deben cubrir todos los gastos relacionados con pago de impuestos tales como IVA, retención en la fuente, ICA u otros.

No se aceptarán como contrapartidas recursos obtenidos de Colciencias o del Departamento de Bolívar a través de otras convocatorias o de apoyos directos.

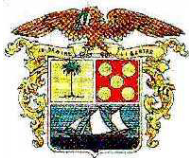
## 7. RUBROS FINANCIABLES

Los siguientes son los rubros y proporción dentro del presupuesto global a ser co-financiados con fondos del convenio No.151-2008 entre Colciencias, el Departamento de Bolívar y la Cámara de Comercio de Cartagena.

- Ayudantía a investigadores, jóvenes investigadores y técnicos que participen mínimo en el 80% del tiempo de formulación del anteproyecto (máximo 60%).

---

<sup>1</sup> Recuperación Contingente: Es la línea de financiamiento que se otorga a proyectos cuyo desarrollo no genera beneficios económicos directos. La realización satisfactoria de los objetivos y la producción de los resultados esperados del proyecto exoneran a la entidad proponente de reembolsar los recursos correspondientes. Si el proyecto llegase a producir beneficios económicos, la entidad ejecutora deberá establecer conversaciones con Colciencias para definir las condiciones de su explotación.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia



Consejo Departamental de  
Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Bolívar  
CODECyT -BOLIVAR

- Asesoría técnica y capacitación de expertos nacionales o internacionales directamente relacionada con la formulación del anteproyecto, del que la Entidad (es) Ejecutora (s) o Beneficiaria (s) no disponga (máximo 30%).
- Viajes o movilizaciones relacionadas con estancia de investigadores del departamento, que participen mínimo en el 80% de la formulación del proyecto, en grupos de investigación nacionales o internacionales (máximo 20%).
- Materiales utilizados en la formulación del proyecto (participación en convocatorias nacionales e internacionales, solicitud de permisos de investigación, papelería entre otros) (máximo 20%).
- Adquisición de artículos científicos o publicaciones directamente relacionados con la formulación del proyecto (máximo 10%).
- Salidas de campo para la adquisición de información relacionada con el proyecto (sondeos, evaluaciones, encuestas, muestreos, gestión). (máximo 30%).
- Actividades y reuniones de planificación y concertación con actores beneficiarios del proyecto (máximo 10%).
- El Rubro de Gastos de Administración cubrirá hasta un 5% calculado sobre el monto total de los recursos solicitados, sin incluir los dineros de Contrapartida.
- Bajo ninguna circunstancia se cofinanciarán gastos relacionados con adecuaciones físicas con recursos de este convenio.

## 8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION

1. Para cualquier categoría de las entidades ejecutoras los anteproyectos deben ser presentados por uno o más grupos de investigación. Estos grupos al momento del envío del anteproyecto, deberán estar categorizados en el sistema GrupLac de Colciencias, o en caso de ser solo registrados deben ser avalados por un grupo categorizado en A ó B y demostrar el compromiso de este grupo con el proyecto, al momento de envío del anteproyecto. Se debe presentar certificación de categorización o de registro, según sea el caso.
2. Los investigadores que hacen parte de los grupos que presenten los anteproyectos de investigación deben tener sus hojas de vida incluidas en el Sistema Cvlac de Colciencias, actualizadas al momento del envío de las propuestas.
3. La inscripción de los anteproyectos se hará diligenciando el Formulario (Formulario diligenciado y enviado en formato pdf.) para la presentación de anteproyectos (**Anexo 2**) que usted encontrara disponible en la página Web de la Cámara de Comercio de Cartagena y del Departamento de Bolívar, [www.cccartagena.org.co](http://www.cccartagena.org.co) y [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co).



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia



Consejo Departamental de  
Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Bolívar  
CODECyT -BOLIVAR

- La inscripción de los anteproyectos se hará enviándola al correo electrónico de la Cámara de Comercio de Cartagena [convenios2009@ccccartagena.org.co](mailto:convenios2009@ccccartagena.org.co) quien dará respuesta de recibido con Número de Radicado, cuyo número garantizará el recibo exitoso de la propuesta y le permitirá al usuario hacer el seguimiento del proceso.

Adicional a la inscripción, la propuesta deberá cumplir con: 1) Entrega de dos (2) copias en sobres independientes en documento foliado y legajado (Anexando carta de presentación **Anexo 4**) y 2) Entrega en medio magnético, dirigida a: Carlos Sánchez Chica – Cámara de Comercio de Cartagena área de Competitividad Regional, Centro, Calle Santa Teresa No. 32 – 41. La fecha de cierre de la convocatoria será el día 02 de Septiembre de 2009 a las 6:00 p.m.

- Aval Institucional para los proyectos presentados. Cada anteproyecto deberá contar con el aval de la institución a la cual pertenece el grupo o los grupos de investigación que lo presenta y la entidad Beneficiaria.

Para cumplir con este requisito cada entidad debe enviar una carta firmada por el representante legal de la entidad, que contenga la siguiente información: **(Anexo 3 Carta Aval)**.

- Datos del Representante Legal: Nombre completo, número de cedula, cargo, institución, nacionalidad, correo electrónico y número telefónico.
  - Descripción del Anteproyecto: Título del Anteproyecto, Nombre completo del grupo de investigación y nombre del investigador principal.
  - Descripción de la Contrapartida: Rubros de Contrapartida, especie o en efectivo, valor por rubro.
- Las Entidades Ejecutora y Beneficiaria deberán asumir los costos de legalización del contrato. En el formulario debe indicarse cuál será la entidad a cargo de la administración del presupuesto.

## 9. PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE ANTEPROYECTOS

- Los anteproyectos que cumplan con todos los requisitos de presentación previstos en la convocatoria serán sometidos al siguiente proceso de evaluación:

Los anteproyectos serán estudiados y evaluados por expertos nacionales seleccionados a partir de de su hoja de vida CvIac. Los criterios de evaluación son:

- Originalidad: se considera una función de las novedades en investigación o desarrollo tecnológico propuestas en los objetivos y en el desarrollo metodológico (15 puntos).



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia



Consejo Departamental de  
Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Bolívar  
CODECyT -BOLIVAR

- Calidad científica: definida por la claridad y la coherencia entre el planteamiento del Problema, los objetivos y los resultados (20 puntos).
  - Pertinencia: se refiere a la oportunidad y conveniencia del tema de investigación en el contexto de desarrollo regional (20 puntos).
  - Impacto Científico: Definido como la relación entre los componentes de la investigación aplicada y las estrategias de apropiación por parte de los beneficiarios (20 puntos).
  - Relacionamiento con la Entidad Beneficiaria: Definida como la calidad y cantidad de trabajo entre el personal de la entidad beneficiaria y el grupo de investigación (10 puntos).
  - Alianza con grupos de investigaciones nacionales e internacionales. (15 puntos).
  - Trayectoria del grupo de investigación, publicaciones, trayectoria de propuestas, investigaciones y publicaciones, número de investigadores.
2. La selección del anteproyecto no implica obligatoriedad ni compromiso del Convenio 151-2008 para la asignación de recursos.
  3. La decisión acerca de la asignación de recursos para la financiación de los anteproyectos será tomada por el Comité Técnico basado en los puntajes de la evaluación y la pertinencia con las prioridades regionales, que estará conformado según lo estipulado en el Convenio Especial de Cooperación No.151-2008, derivado del Convenio Marco de Cooperación No.097-2008/Colciencias ó No.075/Departamento de Bolívar.

## 10. REQUISITOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

Al momento de la contratación, las Entidades que fueren favorecidas con el financiamiento establecido en esta convocatoria, deberán cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, así como estar a paz y salvo con Colciencias, el Departamento de Bolívar y la Cámara de Comercio de Cartagena por todo concepto al momento de firmar el contrato.

En desarrollo del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 151-2008 SUSCRITO ENTRE COLCIENCIAS, EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**, las entidades seleccionadas suscribirán un **CONTRATO DE RECUPERACION CONTINGENTE**, acorde a la normatividad vigente para Ciencia y Tecnología, con la Cámara de Comercio de Cartagena en el que se regulará lo relativo a las garantías que deberán ser constituidas por las entidades en que aplique, la propiedad intelectual, el reconocimiento y créditos a las entidades financiadoras y el pago de impuestos, entre otros.



Gobernación de Bolívar



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**Colciencias**  
República de Colombia



Consejo Departamental de  
Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Bolívar  
CODECyT -BOLIVAR

## 11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FECHA</i>
<i>Fecha de apertura</i>	<i>02 de Julio de 2009</i>
<i>Cierre de la convocatoria</i>	<i>02 de Septiembre de 2009</i>
<i>Publicación de resultados</i>	<i>02 de Octubre de 2009</i>
<i>Proceso de contratación</i>	<i>07 al 17 de Octubre</i>

## 12. INFORMACION

Cámara de Comercio de Cartagena  
Centro, Calle Santa Teresa No. 32 – 41  
<http://www.cccartagena.org.co>

Centro de Contacto  
Carlos Sánchez Chica  
Teléfono (5) 6501110 / 11 Ext. 207  
[convocatorias2009@cccartagena.org.co](mailto:convocatorias2009@cccartagena.org.co)